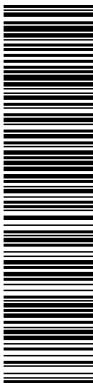


DOCUMENT ANUNCI (TD08-010): ANUNCI ANUNCI CONVOCATORIA SUBVENCIONES MOBILIDAD CAST_18122025	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: D487D-5LDX4-P9ZZ6 Data d'emissió: 18 de Desembre de 2025 a les 11:49:05 Pàgina 1 de 6	SIGNATURES 1.- Alcalde de l'Ajuntament de Sant Cugat Sesgarrigues. Signat 18/12/2025 11:44	ESTAT SIGNAT 18/12/2025 11:44



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38175628 D487D-5LDX4-P9ZZ6 169DA4EF60160F15F4F10B43360DFE1786FF9649) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·lijar el codi de verificació per comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santcugatsesgarrigues



ANUNCIO

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA FINANCIAR GASTOS DE MOVILIDAD, CON TRANSPORTE PÚBLICO, DESTINADAS A ESTUDIANTES QUE CURSAN ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS FUERA DEL MUNICIPIO SAN CUGAT SESGARRIGUES

1.- Indicación de la aprobación de las Bases Reguladoras Específicas y diario oficial donde se han publicado

Por acuerdo del Pleno de fecha 28 de octubre de 2025, fueron aprobadas *las Bases reguladoras específicas para el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para financiar gastos de movilidad, con transporte público, destinadas a estudiantes que cursan estudios postobligatorios fuera del municipio de Sant Cugat Sesgarrigues.*

Estas Bases Reguladoras Específicas fueron objeto de publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 10 de noviembre de 2025, al tablón de edictos electrónico de esta corporación del día 10/11/2025 en el día 09/12/2025, ambos incluidos y al tablero de la Sede Electrónica desde el 10/11/2025 hasta el 10/12/2025.

2.- Cuantía total máxima de las subvenciones a otorgar y consignación presupuestaria

El presupuesto máximo que se destinará por el curso 2025/26 para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será de 3.500,00 € e irá a cargo de la aplicación presupuestaria 323/48000.

No podrán otorgarse subvenciones por importe superior al mencionado.

3.- Objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones

1.- Es objeto de la convocatoria el otorgamiento de subvenciones a personas de edades comprendidas entre los 16 y los 24 años (ambos incluidos) que cursen estudios formales o reglados de carácter postobligatorio en un centro de formación situado fuera del término municipal de Sant Cugat Sesgarrigues y que usen el transporte público en sus desplazamientos en estos centros de formación.

CODI DE L'EXPEDIENT: 1319 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_1319_SUBVENCIONS MOBILITAT PER A ALUMNAT ENSENYAMENT POST OBLIGATORI 25 - 26

Sant Antoni, 31 / 08798 Sant Cugat Sesgarrigues / tel. 93 897 01 03 / fax. 93 897 06
90

www.santcugatsesgarrigues.cat / e-mail: st.cugats@diba.cat

DOCUMENT ANUNCI (TD08-010): ANUNCI ANUNCI CONVOCATORIA SUBVENCIONES MOBILIDAD CAST_18122025	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: D487D-5LDX4-P9ZZ6 Data d'emissió: 18 de Desembre de 2025 a les 11:49:05 Pàgina 2 de 6	SIGNATURES 1.- Alcalde de l'Ajuntament de Sant Cugat Sesgarrigues. Signat 18/12/2025 11:44	ESTAT SIGNAT 18/12/2025 11:44



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38175628 D487D-5LDX4-P9ZZ6 169DA4EF60160F15F4F10B43360DFE1786FF9649) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santcugatsesgarrigues



2.- Las personas beneficiarias tendrán que cumplir los requisitos siguientes:

- Ser personas físicas de edades comprendidas entre los 16 y los 24 años, ambos incluidos, residentes (empadronadas) en el municipio de Sant Cugat Sesgarrigues con anterioridad a la aprobación de la correspondiente convocatoria de estas subvenciones.
- Estar matriculado/ada, durante el periodo de ejecución al cual se refiera la convocatoria, en estudios de alguno de las siguientes enseñanzas puesto obligatorios por los cuales se pide la ayuda, en un centro docente público y/o privado ubicado fuera del municipio de Sant Cugat Sesgarrigues:
 - Grado universitario, o enseñanzas universitarias.
 - Programas de formación e inserción.
 - Bachillerato.
 - Ciclos formativos de grado medio.
 - Ciclos formativos de grado superior.
 - Enseñanzas profesionales de música y/o danza.
 - Estudios artísticos superiores.
- Utilizar el transporte público en sus desplazamientos habituales en el centro de estudios a través de la compra de uno de los títulos de transporte de Cataluña en la modalidad de personal e intransferible.
 Los *abonos unipersonales* (como la T-casual) no pueden ser utilizados por más de una persona de manera simultánea, pero sí en diferentes momentos. Por ejemplo, por la mañana lo usas tú y, por la tarde, lo dejas a otra persona.
 Los *abonos personalizados* solo se pueden usar si eres el titular de la tarjeta. Hace falta que te identifiques con los documentos necesarios cada vez que te pidan el abono. En caso contrario, se considerará que no has presentado ningún título de transporte válido y se te podrá retirar. Los abonos personalizados más comunes son la T-16, la T-joven, la T-joven FM/VN (90 días), la T-usual y la T-usual FM/FN (30 días).
- Acreditar mediante una declaración jurada/responsable de no ser beneficiario de las becas del Ministerio de Educación, puesto que en las mencionadas becas el transporte ya está contemplado.
- Los padres, las madres, tutores/se o representantes legales en el caso de menores, tendrán que estar al corriente de pago de los impuestos y tasas del Ayuntamiento. Las personas solicitantes mayores de edad también tendrán que estar al corriente de pago de los impuestos y tasas del Ayuntamiento.
- No tener deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento.

4.- Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria será el de concurrencia no competitiva.

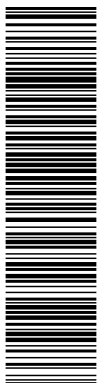
5.- Requisitos para la solicitud y forma de acreditarlos

CODI DE L'EXPEDIENT: 1319 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_1319_SUBVENCIONS MOBILITAT PER A ALUMNAT ENSENYAMENT POST OBLIGATORI 25 - 26

Sant Antoni, 31 / 08798 Sant Cugat Sesgarrigues / tel. 93 897 01 03 / fax. 93 897 06
90

www.santcugatsesgarrigues.cat / e-mail: st.cugats@diba.cat

DOCUMENT ANUNCI (TD08-010): ANUNCI ANUNCI CONVOCATORIA SUBVENCIONES MOBILIDAD CAST_18122025	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: D487D-5LDX4-P9ZZ6 Data d'emissió: 18 de Desembre de 2025 a les 11:49:05 Pàgina 3 de 6	SIGNATURES 1.- Alcalde de l'Ajuntament de Sant Cugat Sesgarrigues. Signat 18/12/2025 11:44	ESTAT SIGNAT 18/12/2025 11:44



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38175628 D487D-5LDX4-P9ZZ6 169DA4EF60160F15F4F10B43360DFE1786FF9649) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santcugatsesgarrigues



- Son obligaciones de los/las beneficiarios/aries de estas subvenciones:
- a) Destinar íntegramente la cuantía de la ayuda otorgada al pago de la compra de alguno de los títulos de transporte de Calalunya que tengan la condición de personal e intransferible.
 - b) Asistir a las clases y actividades presenciales del centro educativo en el que estén matriculados como mínimo con la periodicidad mínima que justifique el título que compren.
 - c) Colaborar en las actuaciones de comprobación e información que realicen los organismos otorgantes.
 - d) Disponer de la documentación que pueda ser exigida por los órganos de fiscalización y facilitarla para garantizar sus facultades de inspección y control, durante un plazo de 6 años.
 - e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, durante un plazo de 6 años.
 - f) Declarar las subvenciones solicitadas/recibidas para la misma finalidad de otras administraciones o de entes privados.
 - g) Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de Seguridad Social y el Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues.

La acreditación de que la persona beneficiaria se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias (AEAT y ATC) y de Seguridad Social se realizará mediante declaración responsable, de conformidad con lo que establece el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. La justificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues se realizará de oficio por parte de esta corporación.

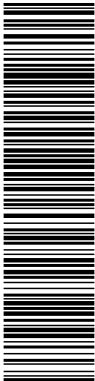
6.- Documentos que deben acompañar a la solicitud

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud acompañada de la documentación siguiente:

- a) Presentar el formulario normalizado de solicitud.
- b) Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y de las obligaciones establecidos en las bases de acuerdo con modelo normalizado.
- c) Declaración de las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la misma finalidad y compromiso de comunicar las que se obtengan en el futuro, de acuerdo con el modelo normalizado.
- d.) Documento de identificación fiscal de la persona física beneficiaria y/o del/de la representante legal (NIF/NIE).
- e.) En caso de que la persona sea menor de edad, el libro de familia o resolución judicial de designación de la persona tutora legal.
- f.) Autorización, según modelo normalizado, a la consulta por parte del Ayuntamiento de datos y documentos electrónicos entre administraciones.

CODI DE L'EXPEDIENT: 1319 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_1319_SUBVENCIONS MOBILITAT PER A ALUMNAT ENSENYAMENT POST OBLIGATORI 25 - 26

DOCUMENT ANUNCI (TD08-010): ANUNCI ANUNCI CONVOCATORIA SUBVENCIONES MOBILIDAD CAST_18122025	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: D487D-5LDX4-P9ZZ6 Data d'emissió: 18 de Desembre de 2025 a les 11:49:05 Pàgina 4 de 6	SIGNATURES 1.- Alcalde de l'Ajuntament de Sant Cugat Sesgarrigues. Signat 18/12/2025 11:44	ESTAT SIGNAT 18/12/2025 11:44



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38175628 D487D-5LDX4-P9ZZ6 169DA4EEF0160F15F4F10B43360DFE1786FF9649) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santcugatsesgarrigues



g.) Justificando de matriculación en el centro de formación de los estudios postobligatorios que esté cursando la persona solicitante.

7.- Gastos subvencionables

Pago de la compra de alguno de los títulos de transporte de Catalunya que tengan la condición de personal e intransferible.

El periodo imputable de los gastos presentados para obtener la subvención es desde el 1 de julio de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2026, quedando excluidos los meses de agosto de 2025 y de 2026 puesto que estos se consideran periodos no lectivos.

8.- Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención

El importe individualizado de la subvención se calculará mediante el sistema de prorrateo del importe global máximo previsto a la convocatoria entre las personas solicitantes que resulten beneficiarias de la subvención, con un importe máximo por estudiante de 300,00 €.

Estas cantidades se verán reducidas en aquellos casos en que la justificación de gastos no sea suficiente para justificar la totalidad de la cantidad de la subvención.

A estos efectos no podrán ser objeto de subvenciones aquellos gastos que ya lo hayan estado por parte otras administraciones, en la parte que haya sido imputada a aquellas.

9.- Plazo, forma y lugar de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona del anuncio de convocatoria y finalizará el 15 de febrero de 2026.

Las solicitudes conjuntamente con la documentación exigida se podrán presentar al Registro del Ayuntamiento por cualquier de las siguientes vías:

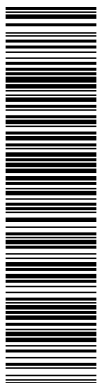
- Se puede hacer por vía E-Tramo desde la página web del Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues. El servicio E-Tramo, posibilita a la ciudadanía llevar a cabo trámites administrativos con el Ayuntamiento digitalmente, se puede encontrar en el apartado "Suyo Electrónica" de la página web del Ayuntamiento.
- Se puede hacer presencialmente en el Ayuntamiento, en horario de apertura al público (de lunes a viernes de 9h a 14h y los jueves de 9h a 18h).
- También se podrán presentar en cualquier de los lugares que prevé el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo normalizado de solicitud, así como el de todos los documentos exigidos
CODI DE L'EXPEDIENT: 1319 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_1319_SUBVENCIONS MOBILITAT PER A
ALUMNAT ENSENYAMENT POST OBLIGATORI 25 - 26

Sant Antoni, 31 / 08798 Sant Cugat Sesgarrigues / tel. 93 897 01 03 / fax. 93 897 06
90

www.santcugatsesgarrigues.cat / e-mail: st.cugats@diba.cat

DOCUMENT ANUNCI (TD08-010): ANUNCI ANUNCI CONVOCATORIA SUBVENCIONES MOBILIDAD CAST_18122025	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: D487D-5LDX4-P9ZZ6 Data d'emissió: 18 de Desembre de 2025 a les 11:49:05 Pàgina 5 de 6	SIGNATURES 1.- Alcalde de l'Ajuntament de Sant Cugat Sesgarrigues. Signat 18/12/2025 11:44	ESTAT SIGNAT 18/12/2025 11:44



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38175628 D487D-5LDX4-P9ZZ6 169DA4EF60160F15F4F10B43360DFF1786FF9649) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santcugatsesgarrigues



podrà encontrarse en la página web municipal: www.santcugatsesgarrigues.cat.

La presentación de la solicitud de subvención presupone el conocimiento y la aceptación de las normas que la regulan.

10.- Rectificación de defectos u omisiones en la documentación

En caso de que la documentación presentada sea incorrecta o incompleta, se requerirá al/a la solicitante, a fin de que en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente requerimiento, proceda a su rectificación o a las enmiendas necesarias, con la indicación de que si no lo hace así se entenderá por desistido de su solicitud.

11.- Órganos competentes para la instrucción y la propuesta de concesión

El órgano responsable de la instrucción del procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones contempladas en las presentes bases será el de la Secretaría Municipal.

La propuesta de concesión de las subvenciones será elaborada por un órgano colegiado constituido de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y que estará formado por las siguientes personas:

- Presidencia: Secretario/aria-Interventor/a del Ayuntamiento
- Vocal: Técnico/a de educación del Ayuntamiento.
- Vocal: Técnico/a de Administración General del Área de Intervención.

El órgano responsable de la resolución del procedimiento para la concesión de las subvenciones será la Junta de Gobierno Local de la Corporación.

El órgano competente para la concesión podrá, discrecionalmente, dejar desierto el concurso o no agotar el crédito total previsto.

12.- Plazo de resolución y de notificación

Se examinarán conjuntamente, en un solo procedimiento todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido, y se resolverá en un único acto administrativo.

El plazo para el otorgamiento de las subvenciones será, como máximo, de tres meses a contar desde la fecha de cierre del periodo de presentación de solicitudes.

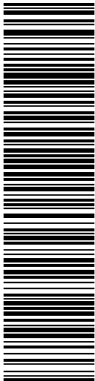
Una vez acordada la concesión de las subvenciones, estas serán notificadas a los interesados en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de aprobación de la resolución, de acuerdo con aquello previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1

CODI DE L'EXPEDIENT: 1319 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_1319_SUBVENCIONS MOBILITAT PER A ALUMNAT ENSENYAMENT POST OBLIGATORI 25 - 26

Sant Antoni, 31 / 08798 Sant Cugat Sesgarrigues / tel. 93 897 01 03 / fax. 93 897 06
90

www.santcugatsesgarrigues.cat / e-mail: st.cugats@diba.cat

DOCUMENT ANUNCI (TD08-010): ANUNCI ANUNCI CONVOCATORIA SUBVENCIONES MOBILIDAD CAST_18122025	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: D487D-5LDX4-P9ZZ6 Data d'emissió: 18 de Desembre de 2025 a les 11:49:05 Pàgina 6 de 6	SIGNATURES 1.- Alcalde de l'Ajuntament de Sant Cugat Sesgarrigues. Signat 18/12/2025 11:44
	ESTAT SIGNAT 18/12/2025 11:44



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38175628 D487D-5LDX4-P9ZZ6 169DA4EF60160F15F4F10B43360DFE1786FF9649) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santcugatsesgarrigues



de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La carencia de resolución dentro del plazo indicado tendrá efectos desestimatorios.

13.- Régimen de recursos

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa, pudiendo contra la misma interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sant Cugat Sesgarrigues, 18 de diciembre de 2025

EL ALCALDE
RAUL CASADO RUIZ

SignaDO electrónicamente por quien se indica.

CODI DE L'EXPEDIENT: 1319 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_1319_SUBVENCIONS MOBILITAT PER A
ALUMNAT ENSENYAMENT POST OBLIGATORI 25 - 26

Sant Antoni, 31 / 08798 Sant Cugat Sesgarrigues / tel. 93 897 01 03 / fax. 93 897 06
90

www.santcugatsesgarrigues.cat / e-mail: st.cugats@diba.cat